



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**VIVIENDA
BIENESTAR**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8





**VIVIENDA
BIENESTAR**



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

Profr. Enrique Misael Fera Rodríguez

Director General de Vivienda Bienestar

Lic. Héctor Jairo García Pacheco

Director de Programas de Vivienda, Financiamiento
y Atención a Desastres

Mtro. Pedro Martínez Barroso

Director de Obras y Adquisiciones

Ing. Pablo Hilario Sánchez

Director de Planeación y Presupuesto

Lic. Oscar Camarillo Maldonado

Jefe de la Unidad Jurídica

LCPF. Giovanni Olivera Cruz

Jefe de la Unidad Administrativa

INTEGRACIÓN TÉCNICA

Vivienda Bienestar

Ing. Pablo Hilario Sánchez

Director de Planeación y Presupuesto

Mtro. Omar Arango Castillo

Jefe de la Unidad de Planeación y
Programación

L.I. Juan Carlos Lavariega Vásquez

Asesor

REVISIÓN TÉCNICA

Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y
Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefa del Departamento de Información y
Estadística

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. MARCO NORMATIVO	3
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	9
Misión	9
Visión.....	9
Objetivo general.....	9
Valores institucionales	9
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	13
Radiografía institucional.....	13
Análisis administrativo.....	18
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	26
V. MARCO ESTRATÉGICO	28
Intervención estratégica.....	28
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	31
VII. MARCO DE RESULTADOS	33
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	34
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	37
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	41

VIVIENDA
BIENESTAR

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de Vivienda Bienestar 2025 del Gobierno del Estado de Oaxaca, es el instrumento estratégico, de gestión gubernamental, planeación, gobernanza, rendición de cuentas y transparencia de este organismo.

La gestión de Vivienda Bienestar tiene sus bases en leyes, reglamentos, lineamientos y normas en materia de ordenamiento ecológico y territorial. Se observarán y aplicarán criterios y fundamentos de desarrollo urbano para fomentar proyectos integrales y sostenibles.

La gobernanza en la entidad de Oaxaca se forma bajo los principios que establecen los Ejes en el Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 2022-2028, los cuales plantean grandes logros para el Estado, para el bienestar de la población en el Estado de Oaxaca.

En este sentido, en concordancia con la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, presenta una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, lo que brinda oportunidades para abordar la desigualdad y pobreza en sus múltiples dimensiones.

Para Vivienda Bienestar es importante resaltar que la política social de este gobierno



conocido como la cuarta transformación debe alcanzar un pleno goce de los derechos humanos. Por lo tanto, es fundamental gestionar el acceso a una vivienda digna, que

brinde servicios básicos adecuados, seguros, asequibles, y que constituya el patrimonio de los grupos sociales más vulnerables. Este es un compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca, que a través de Vivienda Bienestar se logre disminuir el indicador “población con carencia por calidad y espacios de la vivienda” en la población más vulnerable.

Es responsabilidad y compromiso de esta institución planear, promover, impulsar, fomentar, coordinar, garantizar y ejecutar las políticas públicas (programa, proyectos y acciones) de vivienda en el Estado de Oaxaca.

El presente documento ha sido integrado a través de una estrecha colaboración con las dependencias del Sector Infraestructuras y Servicios Públicos, con apego a la visión estratégica establecida por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado y plasmada en el Eje Estratégico de Infraestructuras y Servicios Públicos, constituye la hoja de ruta que permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.



Profr. Enrique Misael Feria Rodríguez
Director General de Vivienda Bienestar

II. MARCO NORMATIVO

La creación de Vivienda Bienestar como un organismo estatal encargado de promover y ejecutar programas de vivienda popular, gestionar recursos, planificar el desarrollo habitacional y coordinar acciones con los diferentes niveles de gobierno, se fundamenta en la legislación federal y estatal que establece el derecho a la vivienda digna y decorosa. Este marco jurídico busca garantizar el acceso a la vivienda, infraestructura y servicios básicos para todos los ciudadanos.

LEYES FEDERALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El **artículo 4.-** refiere que toda persona tiene derecho a: *“Disfrutar de vivienda digna y decorosa. Al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”.*

LEY DE VIVIENDA

Artículo 1.-... *“Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda*

digna y decorosa. La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado”...

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 69.-... *“Los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables”...*

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán: *...” II.- Elaborar sus respectivos*

programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;” ...

Artículo 24.- Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

“En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo. El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.

De manera particular, en el rubro de vivienda, se identifica el siguiente objetivo y estrategias establecidas en el PND 2025-2030:

Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejora la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.

Estrategia 2.9.1 Coadyuvar con financiamiento en el desarrollo y construcción de vivienda adecuada, apoyando programas de vivienda popular y priorizando diseños, sistemas constructivos y materiales sustentables, asegurando su integración al ordenamiento territorial

Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejora la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.

Estrategia 2.9.2 Impulsar financiamiento en el sector vivienda mediante mecanismos y programas que faciliten la adquisición, autoproducción y mejora de viviendas, con el objetivo de reducir el rezago habitacional.

Estrategia 2.9.5 Mejorar el acceso, la calidad y la cobertura de las necesidades de vivienda adecuada, garantizando la diversidad de opciones para toda la población.

LEYES ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

El **artículo 12.-** refiere lo siguiente: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. El Estado promoverá lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna, a la asistencia médica y social, a la recreación y al deporte. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua”.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1.- “Garantizar el derecho a la ciudad a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población, el acceso a la vivienda, Infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia”.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 57.-... “Los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de

acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.” ...

Artículo 58.-... “Los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el PED y con los Planes Estratégicos Sectoriales; así mismo, sus programas, subprogramas y proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación, los que contendrán como mínimo: (SIC).”

LEY PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 2.-... “ III. Garantizar la consolidación de la participación del Gobierno del Estado, de los municipios y de todas las instituciones públicas y privadas en materia de desarrollo social y humano, impulsando las acciones enfocadas a la salud, alimentación, educación, vivienda digna, programas para el campo, fomento de actividades económicas y productivas para alcanzar estabilidad y seguridad, así como el pleno desarrollo social y humano, normando y fortaleciendo a las instituciones responsables de ello”.

Artículo 6.- Sin perjuicio de lo que señalen otras leyes, municipales, estatales o federales, así como los instrumentos internacionales, necesarios para una vida digna y con identidad, se reconocen y consideran como derechos sociales los siguientes.

III. El derecho a vivienda;

Artículo 16.- “La Política Social del Estado tendrá además los siguientes objetivos generales:

XXIII. Garantizar, de forma gradual y progresiva, el desarrollo integral de la población oaxaqueña, prioritariamente de aquella que presente mayor índice de pobreza multidimensional, a través de programas que atiendan, entre otras, las siguientes prioridades:

b) El acceso a una vivienda digna mediante el establecimiento de mecanismos de financiamiento y/o subsidio para su adquisición, construcción y mejora”.

LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.-... “Vivienda Bienestar es un organismo público descentralizado, de carácter técnico, normativo y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley, su reglamento

y demás disposiciones en materia de vivienda”.

Artículo 9.-... “Vivienda Bienestar tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden al Gobernador del Estado, en materia de vivienda, incluyendo la administración, regulación, control y las siguientes:(sic) ...”

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 el Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, establece que es fundamental llevar infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad y pagar así la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños, con el principal objetivo del proyecto de gobierno de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca”.

Objetivo 5.3. Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo Sectorial 3. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con carencia del estado, priorizando a la población vulnerable y marginada.

ACUERDO DE SECTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Artículo 6.- Corresponde a las Secretarías de Infraestructuras y Comunicaciones; de Movilidad; y del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; a través de sus titulares, coordinar en el ámbito de sus atribuciones, funciones y objetivos, al sector Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca.

A. La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, agrupa a las Entidades siguientes: ...” V. Vivienda Bienestar.” ...

REGLAMENTO INTERNO DE VIVIENDA BIENESTAR

Artículo 2.- Vivienda Bienestar, tiene a su cargo las atribuciones que le confiere la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, la

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, para el correcto despacho de los asuntos de su competencia.

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN
LAS DISPOSICIONES EN MATERIA
DE CONTROL INTERNO Y EL
MANUAL ADMINISTRATIVO DE
APLICACIÓN GENERAL EN
MATERIA DE CONTROL INTERNO**

Artículo 13.-... A. Definir Metas y Objetivos institucionales. - La persona servidora pública Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Macrorregionales, Institucionales y/o Especiales." ...

**VIVIENDA
BIENESTAR**

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Promover acciones de vivienda digna y segura para la población oaxaqueña más vulnerable, a través de programas y acciones que permitan el desarrollo humano integral, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, mejorando así la calidad de vida de las personas y contribuyendo al bienestar social.

VISIÓN

Ser una Institución que garantice a las familias oaxaqueñas de escasos recursos económicos a una vivienda digna, salubre y segura, servicios públicos básicos de calidad, que promuevan la seguridad familiar, la sana convivencia y el bienestar integral, mediante la coordinación y colaboración efectiva de los tres niveles de Gobierno.

OBJETIVO GENERAL

Planear, promover, impulsar, fomentar, coordinar, garantizar y ejecutar acciones integrales de desarrollo y atención de programas de vivienda en Oaxaca, priorizando a la población con mayor rezago, mediante la construcción, mejoramiento, financiamiento y

subsidios para vivienda, en colaboración con los tres niveles de gobierno y atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo.

VALORES INSTITUCIONALES

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Eficacia

Actuar con el deber de desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de las dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento que permitan llevar un control de descanso.

Entorno Cultural y Ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de

cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Equidad de Género

Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Igualdad y No Discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado

civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Integridad

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función; una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Interés Público

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y la Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función Pública.

Objetividad

Consiste en el cumplimiento de sus funciones por parte de las personas servidoras públicas, sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento a analizar o resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes.

Profesionalismo

Es la capacidad y preparación que deben tener las personas servidoras públicas para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Rendición de Cuentas

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que

establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad, sin ostentación y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegien el principio de máxima publicidad de la información

pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental.



VIVIENDA
BIENESTAR

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

La vivienda digna es un derecho humano ampliamente reconocido por tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece el derecho a la vivienda adecuada y a la mejora de los asentamientos urbanos precarios como elementos fundamentales para una urbanización inclusiva y sostenible. Por lo tanto, se propone como meta para 2030 asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, mejorando las zonas marginadas.

Para que una vivienda sea adecuada, la ONU-Hábitat considera siete elementos: 1.- Seguridad en la tenencia, 2.- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, 3.- Asequibilidad, 4.- Habitabilidad, 5.- Accesibilidad, 6.- Ubicación y 7.- Adecuación cultural; y al menos el 38.4% de la población habita en viviendas no adecuadas, es decir, en condiciones de hacinamiento, hechas con materiales no

duraderos o que carecen de servicios básicos de agua y saneamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener una vivienda digna.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera dos indicadores de carencia clave para medir el acceso a una vivienda digna: la calidad y los espacios en la vivienda, y el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Actualmente, las viviendas con carencia no mejoran su situación en calidad y espacios lo que representa un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. Además, la disponibilidad de los componentes de la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos. Asimismo, el acceso a mecanismos de financiamiento para una vivienda asequible es restringido.

El acceso a una vivienda construida con materiales resistentes y adecuados, que

no perjudiquen la salud de sus ocupantes y los protejan de las inclemencias ambientales, reduce la incidencia de enfermedades y otros eventos adversos.

El indicador de la calidad y espacios en la vivienda ha mostrado avances significativos a nivel nacional, con una reducción de 8.4 puntos porcentuales, pasando de 17.7% a 9.3% entre 2008 y 2020. En cuanto a los componentes del indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda los resultados señalaron que en el periodo 2000-2020 hubo una reducción de 19.57% en el promedio de ocupantes por vivienda habitada, pasando de 4.6 a 3.7.

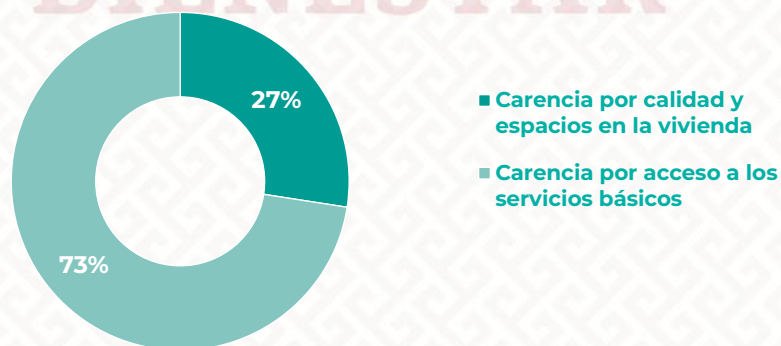
En cuanto a los componentes de la vivienda en condiciones de carencia, se observó una reducción significativa en el porcentaje de viviendas con piso de tierra, pasando de 39.2% en 2008 a 13.3% en 2020. Esto sitúa a Oaxaca en el

segundo lugar con mayor carencia en este indicador, después del estado de Guerrero, y afecta principalmente a comunidades con menos de 2,500 habitantes.

Además, el hacinamiento sigue siendo un indicador de carencia que pone en riesgo el desarrollo saludable de los habitantes de una vivienda. En el estado, el 12.15% de las viviendas presentaban un hacinamiento en 2020, con 2.5 ocupantes o más por cuarto (CONEVAL, 2008-2020).

En número de habitantes el estado de Oaxaca en la medición del año 2022 según el CONEVAL había en Oaxaca 896,900 habitantes que presentaron carencia por calidad y espacios en la vivienda y 2,344,700 personas presentaban carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (CONEVAL, 2022).

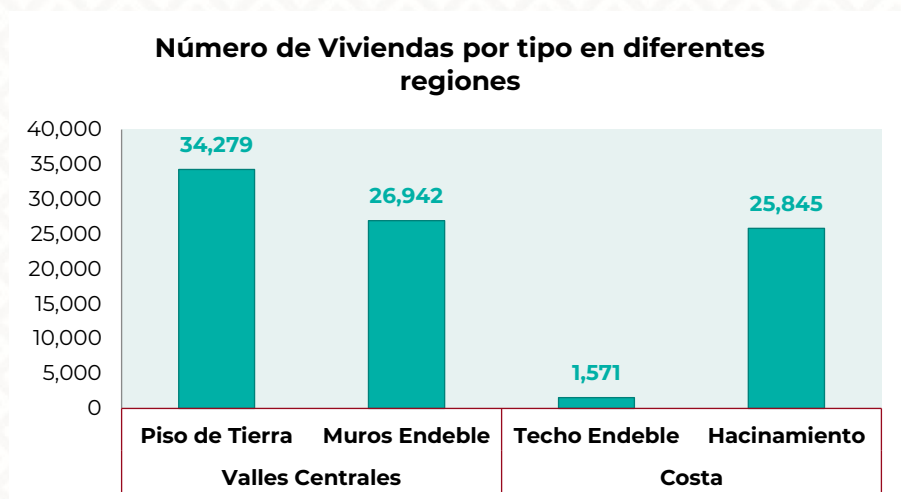
Habitantes en Oaxaca por carencia (2022)



Fuente: Elaboración propia con base a datos del CONEVAL 2022.

A nivel regional, los Valles Centrales registraron el mayor número de viviendas con piso de tierra y muros de material endeble con 34 mil 279 y 26 mil 942 viviendas. En contraste, la Costa

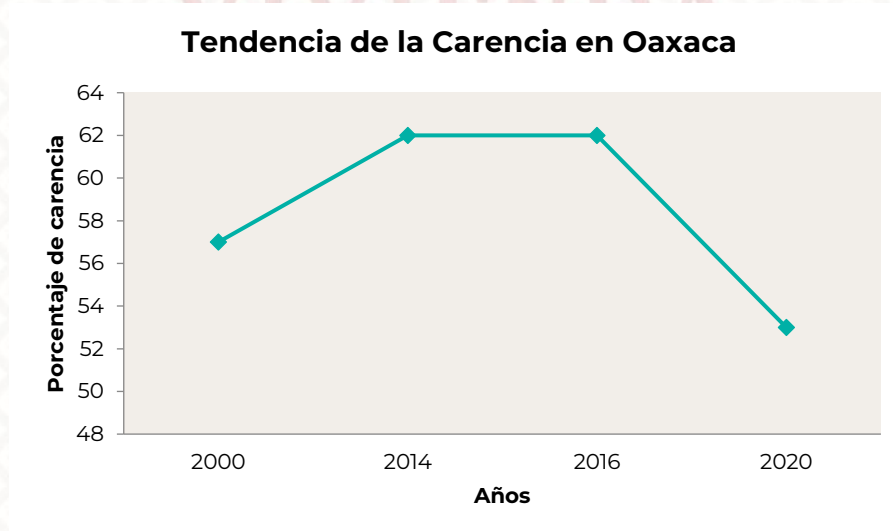
presentó la mayor cantidad de viviendas con techos de material endeble y hacinamiento se encontraron en la costa con 1 mil 571 y 25 mil 845 viviendas respectivamente (CONEVAL, 2008-2020).



Fuente: Elaboración propia con base a datos del CONEVAL 2008-2020.

En Oaxaca la reducción ha sido del 6.3%, considerando que en el año 2000 la carencia fue de 57.3% y en el 2020 de 53.7%, en las mediciones 2014 y 2016 se

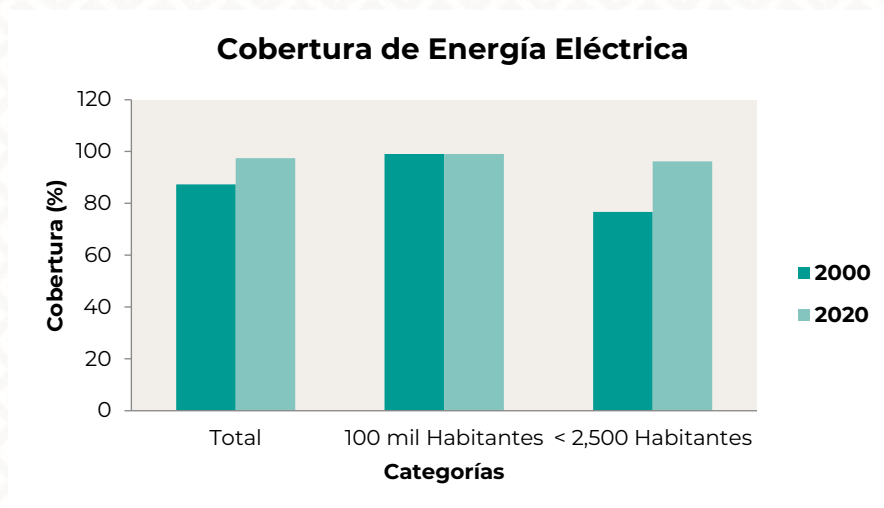
puede apreciar un incremento acumulado del indicador llegando a un máximo de 62% de la población estatal.



Fuente: Elaboración propia con base a datos del CONEVAL 2000-2020.

Los principales componentes del indicador mostraron que en el Censo 2020 el 97.5% de las viviendas contaron con el servicio de energía eléctrica en comparación con el 87.3% del año 2000, encontrándose la mayor cobertura en

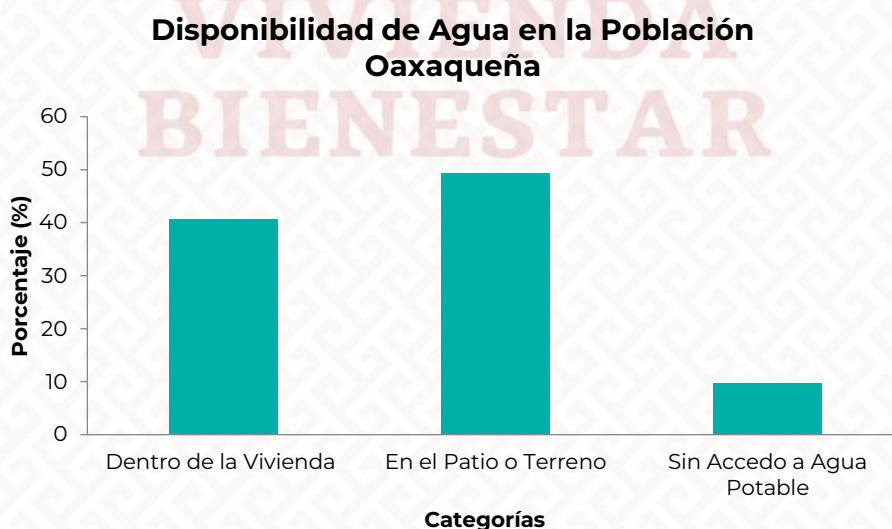
localidades con 100 mil habitantes y más con un porcentaje de 99.1, mientras que en las localidades con menos de 2 mil 500 habitantes la cobertura del servicio fue de 96.2%, un incremento del 19.5% respecto a la cobertura en el año 2000.



Fuente: Elaboración propia con base a datos del CONEVAL 2000-2020.

La disponibilidad de agua dentro de la vivienda fue de 40.6%, la disposición sólo en el patio o terreno fue de 49.3% y solamente el 9.8% de la población

oaxaqueña no dispuso de agua potable, lo que representa un avance significativo ya que en el año 2000 la población sin acceso fue de 33.1%.



Fuente: Elaboración propia con base a datos del CONEVAL 2000.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo, en el periodo 2000-2020, se presentó una reducción de 64% de las viviendas que no contaban con drenaje pasando de 53.8% a 19.4% de las viviendas sin el servicio. En el año 2020 el 41.6% de las viviendas se encontraban

conectadas a la red pública de drenaje y el 37.2% se encontraba conectada a una fosa séptica o biodigestor.

Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS -ENIGH 2008 -2020



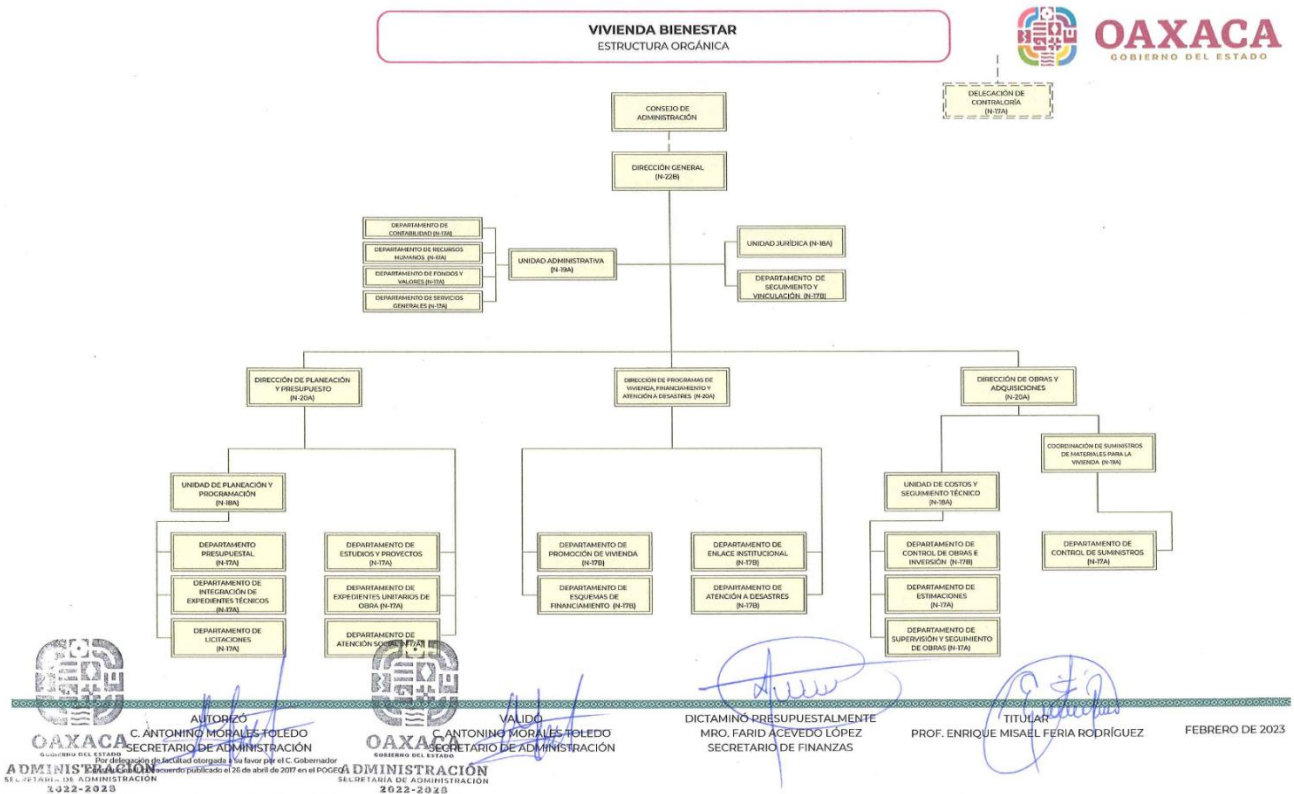
VIVIENDA BIENESTAR

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

Estructura orgánica vigente:

Vivienda Bienestar cuenta con una estructura orgánica aprobada por la Secretaría de Administración, misma

que se sustenta en el Reglamento Interno, cuya última modificación surtió efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de febrero del 2023.



Fuente: <https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/estructura-organica-u-organigrama/>

A continuación, se describe las funciones principales de las áreas y cómo están integradas:

Dirección General: Promover, impulsar, fomentar, coordinar, organizar y ejecutar todas las acciones inherentes al desarrollo y atención de programas de vivienda en todas sus modalidades, atendiendo al Plan Estatal de Gobierno con la participación de los tres niveles de gobierno, en beneficio de las y los Oaxaqueños.

Dirección de Planeación y Presupuesto: Promover acciones en materia de vivienda, así como las propuestas de inversión de vivienda en el Estado, que disminuya la demanda de la población rural y urbana en la Entidad.

- Unidad de Planeación y Programación.
 - Departamento Presupuestal.
 - Departamento de Integración de Expedientes Técnicos.
 - Departamento de Licitaciones.
 - Departamento de Estudios y Proyectos.
 - Departamento de Expedientes Unitarios de Obra.
 - Departamento de Atención Social.

Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres: Promover los programas de vivienda en el Estado, a través de esquemas de financiamiento, así como ejecutar y dar seguimiento a las Declaraciones de Emergencia y Desastres Naturales, coordinándose con las instancias estatales y federales correspondientes.

- Departamento de Promoción de Vivienda.
- Departamento de Esquemas de Financiamiento.
- Departamento de Enlace Institucional.
- Departamento de Atención a Desastres.

Dirección de Obras y Adquisiciones: Dirigir, coordinar, supervisar, coadyuvar en el control, ejecución y seguimiento de las obras con el fin de que las mismas se terminen en tiempo y forma, cumpliendo con los lineamientos, reglas y leyes en la materia de la obra pública y servicio conforme a la normatividad vigente aplicable.

- Coordinación de Suministros de Materiales para la Vivienda.
 - Departamento de Control de Suministros.

- Unidad de Costos y Seguimiento Técnico.
 - Departamento de Control de Obras e Inversión.
 - Departamento de Estimaciones.
 - Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Fondos y Valores.
- Departamento de Servicios Generales.

Unidad Jurídica: Brindar asesoría jurídica a las áreas administrativas y representar legalmente a Vivienda Bienestar, proporcionando la defensa jurídica ante las instancias de procuración de justicia, autoridades judiciales y administrativas, con el fin de atender oportunamente los asuntos en materia jurídica.

- Departamento de Seguimiento y Vinculación.

Unidad Administrativa: Administrar recursos materiales y los servicios generales (informática, vehículos, limpieza, y archivo general de Vivienda Bienestar), administrar y proporcionar oportunamente los recursos materiales y servicios generales que requieran las áreas de la institución con el fin de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos, programas, proyectos y acciones, de acuerdo con las políticas y disposiciones de transparencia y disciplina presupuestal.

Recursos humanos:

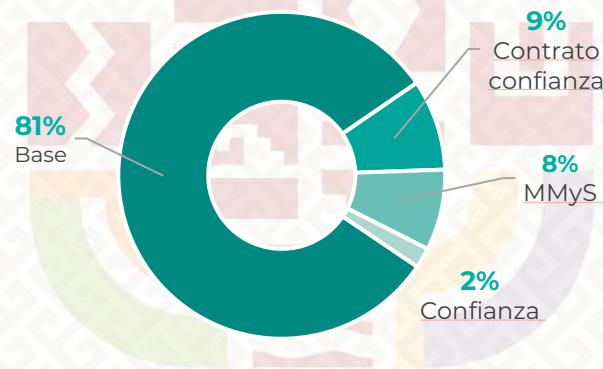
La composición de la plantilla de personal se distribuye de la siguiente manera: el 81% corresponde a personal

de base (sindicalizados), mientras que el 19% se compone de personal de confianza (incluyendo contratos de confianza, mandos medios y superiores).

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2024

Modalidad	Personal
Base	234
Contrato – Confianza	27
Mandos Medios y Superiores	22
Confianza	5
Total	288

Fuente: Departamento de Recursos Humanos de Vivienda Bienestar

**Recursos financieros:**

En relación con los recursos financieros presupuestados para el ejercicio 2024, el gasto corriente u operativo, aprobado

por el H. Congreso del Estado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado, se distribuyó de la siguiente manera para el año 2024:

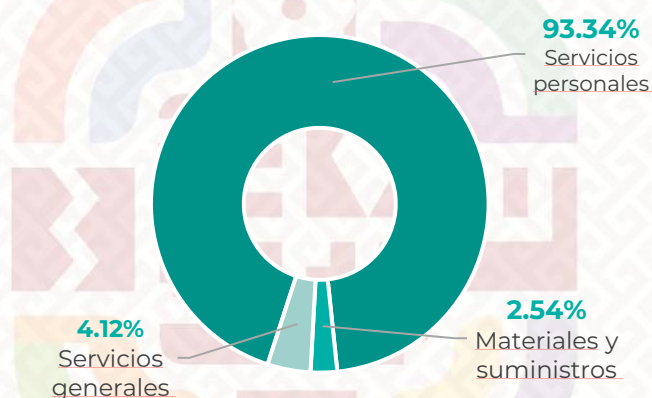
Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2024

Capítulo	Aprobado
1000 – Servicios Personales	\$112,015,831.92
2000 - Materiales y Suministros	\$ 3,048,675.85
3000 – Servicios Generales	\$ 4,947,253.77
Total	\$120,011,761.54

Fuente: Departamento de Contabilidad de Vivienda Bienestar

La distribución de los recursos financieros autorizados se desglosa de la siguiente manera: el 93.34% se destina a

Servicios Personales, 4.12% a Servicios Generales, y el 2.54% a Materiales y Suministros.

**Recursos materiales:**

Contamos con equipo de cómputo, electrónico, mobiliario y vehículos, que

han sido fundamentales para el logro de nuestras metas y objetivos institucionales. A continuación, se describe la composición de nuestro equipo:

Mobiliario y Equipo de Oficina, Electrónico y Cómputo

Concepto	Cantidad
Mobiliario y equipo de oficina	1,393
Cómputo	344
Equipo electrónico	91
Total	1,828

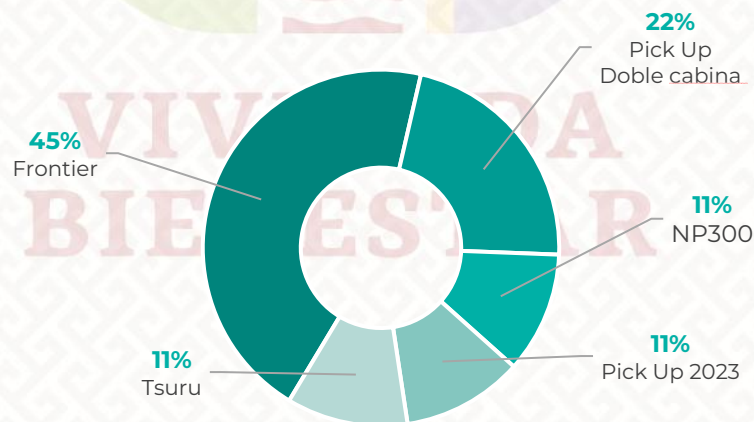
Fuente: Departamento de Servicios Generales de Vivienda Bienestar



Plantilla Vehicular

Descripción	Cantidad
Frontier modelo 2024	4
Pick Up modelo 2023	1
Pick Up doble cabina modelos 2011 y 2016	2
NP300 doble cabina modelo 2016	1
Tsuru modelo 2016	1
Total	9

Fuente: Departamento de Servicios Generales de Vivienda Bienestar



Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo:

Esta dependencia presenta los comités, subcomités y grupos de trabajo que se han constituido de acuerdo con las Normas Jurídicas Institucionales para garantizar su adecuado funcionamiento.

Comité del Código de Ética

Fecha de integración el 28 de marzo del año 2023.

Objetivo: Fomentar la ética y la integridad pública en Servidoras y Servidores Públicos, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares de la Administración Pública de Oaxaca, a través de la difusión de principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, capacitaciones, identificación, pronunciamiento y seguimiento a las acciones de mejoras, y emisión de opiniones y recomendaciones.

Comité de Control Interno

Fecha de integración el 31 de marzo del año 2023.

Objetivo: Contar con un sistema de control interno efectivo promueve la consecución de metas y objetivos y una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través del comité de

control interno COCOI, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de Vivienda Bienestar

Fecha de integración el 27 de marzo del año 2025.

Objetivo: Asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y que las obras se realicen con la calidad y los estándares requeridos; así mismo dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales que deberán observar las ejecutoras del gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para la instalación, operación y funcionamiento de los Comités de Obras Públicas y Servicios Relacionados de Vivienda Bienestar, para el ejercicio fiscal 2025.

Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Vivienda Bienestar

Fecha de integración el 07 de abril del año 2025.

Objetivo: Generar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 (PAAS) y gestionar los recursos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que se encuentren dentro de los rangos de los montos mínimos y máximos que al efecto se establecen en el artículo 93 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025.

Grupo Interdisciplinario

Fecha de integración el 15 de diciembre del año 2023.

Objetivo: Coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, colaborar con las áreas y/o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos conservación, y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto conforman el Catálogo de Disposición Documental y en cumplimiento al artículo 50 de la Ley General de Archivos.

VIVIENDA
BIENESTAR

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Con el objetivo de comprender la situación actual de la Institución de manera clara y general, se presenta a continuación un análisis de Fortalezas y

Debilidades. Este ejercicio permitirá desarrollar estrategias de planeación concretas y efectivas.

FORTALEZAS

- Personal con capacidad técnica.
- Personal con experiencia en implementación de proyectos en territorio.
- Cobertura de atención en las ocho regiones del estado.
- Personal comprometido con la Institución.
- Se cuenta con instalaciones óptimas.
- Se cuenta con convenios e integración de comités y grupos de trabajo con las diferentes instituciones.
- Se cuenta con la normatividad adecuada para brindar un servicio eficaz y eficiente (manual de funciones y organización, reglamento interno, código de ética, entre otras).
- Estructura Orgánica vigente.
- Mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Personal con conocimiento del marco normativo.
- Coordinación interinstitucional.
- Relación armónica con los trabajadores.
- Cumplimiento en la rendición de cuentas.
- Personal con conocimiento del marco normativo de las dependencias y entidades.
- Coordinación interinstitucional.
- Relación armónica con los trabajadores.
- Cumplimiento en la rendición de cuentas.

OPORTUNIDADES

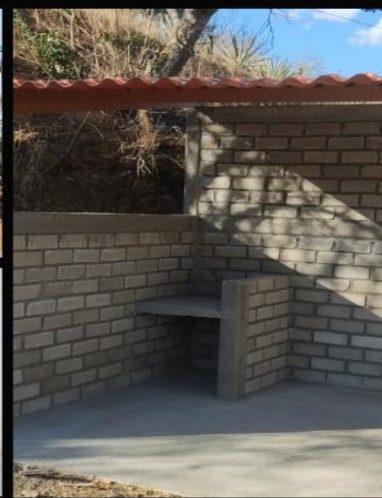
- Personal con capacidad técnica.
- Establecer vínculos con entidades federales para promover la construcción de viviendas.
- Crear mecanismos con agencias productoras de vivienda, entidades financieras y municipios para soluciones habitacionales.
- Contratación de empresas privadas para la implementación de acciones de vivienda.
- Acceso a programas presupuestales federales y estatales.
- Aprovechamiento de la innovación tecnológica para la operatividad en campo.

DEBILIDADES

- Insuficiente presupuesto para programas y operatividad institucional.
- Deficientes e insuficientes equipos de cómputo.
- Mobiliario en mal estado.
- Rotación constante de personal.
- Vehículos en mal estado e insuficientes.
- Déficit de personal operativo y confianza.
- Falta de mecanismos efectivos de comunicación interna.
- Demora en la ejecución de trámites y servicios.
- Escasos insumos de oficina.

AMENAZAS

- Atemporalidad en la autorización de proyectos que limite la operatividad.
- Clima social y político en el estado puede ser inestable.
- Alta probabilidad de desastres naturales en la región puede afectar la infraestructura y la prestación de servicios.
- Áreas geográficas montañosas y poco accesibles pueden dificultar la implementación de proyectos.



V. MARCO ESTRATÉGICO

Intervención estratégica

A continuación, se detallan los objetivos institucionales que Vivienda Bienestar de acuerdo al objetivo 3 del Plan Estratégico Sectorial que dice "Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con

carencia del Estado, priorizando a la población vulnerable y marginada" es el objetivo rector de la dependencia que las personas más necesitadas y con mayores carencias incrementen la calidad de vida, señalándose las áreas responsables:

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Construir viviendas dignas priorizando a la población más vulnerable del estado
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.3 Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.
Objetivo sectorial:	3. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con carencia del estado, priorizando a la población vulnerable y marginada.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Construcción de vivienda	Viviendas construidas	Se ejecuta la construcción de unidades básicas de vivienda	Dirección de Planeación y Presupuesto. Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres. Dirección de Obras y Adquisiciones

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Mejorar las viviendas con carencia en calidad, espacios y servicios básicos del estado de Oaxaca
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.3 Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.
Objetivo sectorial:	3. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con carencia del estado, priorizando a la población vulnerable y marginada.
Estrategia sectorial:	3.1 Ejecutar obras de mejoramiento de vivienda considerando prototipos adaptables a la región, sustentables, ecológicos y que consideren el uso de materiales de producción local. 3.2 Implementar obras y acciones de servicios básicos alternativos a viviendas que no cuentan con conexión a redes públicas. 3.3 Ejecutar obras de ampliación de viviendas con cuarto adicional para dormitorio o cocina.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Mejoramiento de vivienda	Viviendas mejoradas	Se ejecutan obras y acciones de mejoramiento relacionados con la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda como son: cuarto dormitorio, cuarto cocina, piso firme, techo firme, panel solar, calentador solar, sanitario con biodigestor, cisterna, suministro de estufa ecológica y construcción de estufa ahorradora.	Dirección de Planeación y Presupuesto. Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres. Dirección de Obras y Adquisiciones

Objetivo 3

Objetivo institucional:	Impulsar estrategias de financiamiento para el acceso a la vivienda ¹
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.3 Contribuir a garantizar una vivienda digna priorizando a la población más vulnerable.
Objetivo sectorial:	3. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas con carencia del estado, priorizando a la población vulnerable y marginada.
Estrategia sectorial:	3.4 Formalizar convenios de colaboración con instancias federales de gobierno, instituciones de financiamiento o fundaciones para establecer mecanismos de acceso al financiamiento. 3.5 Promover la colaboración con instancias federales para el diseño de proyectos estratégicos que complementen el financiamiento para el acceso a la vivienda. 3.6 Promover esquemas de financiamiento para autoconstrucción de vivienda con tasas preferenciales que otorgan las instituciones financieras aprobadas por el Gobierno Federal
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Financiamiento para vivienda	Financiamientos para viviendas otorgados	Firmas de convenio marco con instancias federales y financieras	Dirección de Planeación y Presupuesto. Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres. Dirección de Obras y Adquisiciones

¹ Derivado de la propuesta de convenios con instancias federales y financieras.

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

La Institución cumple con sus objetivos institucionales a través del Programa Presupuestario 101 “Fortalecimiento a la Vivienda”, parte de la estructura programática autorizada por la

Secretaría de Finanzas (SEFIN). Este programa cuenta con 3 componentes y 18 actividades presupuestales, como se detalla a continuación:

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Construir viviendas dignas priorizando a la población más vulnerable	Viviendas construidas	Construcción de unidades básicas de viviendas	Dirección de Planeación y Presupuesto	129 Fortalecimiento a la Vivienda	Viviendas construidas
		Adquisición de terrenos	Dirección de Obras y Adquisiciones		
		Realización de estudios y proyectos	Unidad Administrativa		
Mejorar las viviendas con carencia en calidad, espacios y servicios básicos del estado de Oaxaca	Viviendas mejoradas	Ampliación de viviendas con cuartos dormitorios	Dirección de Planeación y Presupuesto	129 Fortalecimiento a la Vivienda	Viviendas mejoradas
		Construcción de cuartos cocinas			
		Construcción de pisos firmes			
		Construcción de techos firmes	Dirección de Obras y Adquisiciones		
		Construcción de cisternas	Unidad Administrativa		
		Construcción de sanitarios con biodigestores			
		Instalación de paneles solares			
		Instalación de calentadores solares			
		Entrega de estufas ecológica			

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Impulsar estrategias de financiamiento para el acceso a la vivienda	Financiamiento para viviendas otorgados	Entrega de paquetes de material			
		Construcción de sistemas de captación de agua pluvial			
		Equipamiento de sistemas de captación de agua pluvial			
		Promoción de viviendas	Dirección de Planeación y Presupuesto	129 Fortalecimiento a la Vivienda	Financiamiento para viviendas otorgados
		Formalización de financiamientos	Dirección de Obras y Adquisiciones		
		Otorgamiento de subsidios para vivienda	Unidad Administrativa Unidad Jurídica		

VIVIENDA BIENESTAR

VII. MARCO DE RESULTADOS

Para evaluar y verificar el desempeño de los productos con relación a los indicadores y metas establecidos, se presentan a continuación los detalles de cada uno de ellos, conforme al Plan Anual de Trabajo, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores de Resultados.

Con la finalidad de proveer mayor información de análisis, por tratarse de indicadores de porcentaje, se presentan los valores de las variables de denominador (programado) de cada una de las metas planeadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Construir viviendas dignas priorizando a la población más vulnerable	Viviendas construidas	Porcentaje de viviendas construidas	2022	0	0	0	200	200	200
Mejorar las viviendas con carencia en calidad, espacios y servicios básicos del estado de Oaxaca	Viviendas mejoradas	Porcentaje de viviendas mejoradas	2022	12,050	16,564	12,821	13,100	13,700	14,100
Impulsar estrategias de financiamiento para el acceso a la vivienda	Financiamiento para vivienda otorgados	Porcentaje de financiamientos para vivienda otorgados	2022	0	0	0	100	100	100

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El siguiente Programa de Trabajo es una herramienta de seguimiento que permite evaluar el progreso hacia el logro de metas. Con el monitoreo trimestral, es posible visualizar el nivel de operatividad y detectar oportunidades de mejora, permitiendo la implementación de acciones optimizadas para asegurar el

cumplimiento oportuno y efectivo de las metas.

En la siguiente tabla, se describen las actividades, unidades de medida, áreas responsables y metas trimestrales programadas para el presente ejercicio 2025.

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
1	Viviendas construidas		Número de viviendas construidas	Dirección de Planeación y Presupuesto Dirección de Obras y Adquisiciones Unidad Administrativa Unidad Jurídica	0	0	0	0	0
	1.1.	Construcción de unidades básicas de vivienda	Número de unidades básicas de vivienda	Dirección de Planeación y Presupuesto	0	0	0	0	0
	1.2	Adquisición de terreno	Número de terrenos para vivienda	Dirección de Obras y Adquisiciones Unidad Administrativa	0	0	0	0	0
	1.3	Realización de estudios y proyectos	Número de estudios y proyectos	Unidad Jurídica	0	0	0	0	0
2	Viviendas mejoradas		Número de viviendas mejoradas	Dirección de Planeación y Presupuesto Dirección de Obras y Adquisiciones	667	6,443	5,711	0	12,821

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
				Unidad Administrativa Unidad Jurídica					
2.1	Ampliar vivienda con cuarto dormitorio	Número de cuartos ampliados			51	775	774	0	1,600
2.2	Construir cuarto cocina	Número de cuartos cocina construidos			24	125	101	0	250
2.3	Construir piso firme	Número de pisos firmes construidos			349	3,361	2,902	0	6,612
2.4	Construir techo firme	Número de techos construidos			135	1,693	1,508	0	3,336
2.5	Construir cisterna	Número de cisternas construidas		Dirección de Planeación y Presupuesto	14	78	65	0	157
2.6	Construir sanitario con biodigestor	Número de sanitarios construidos		Dirección de Obras y Adquisiciones	52	235	183	0	470
2.7	Instalar panel solar	Número de piezas instaladas		Unidad Administrativa Unidad Jurídica	0	0	0	0	0
2.8	Instalar calentador solar	Número de piezas instaladas			0	17	18	0	35
2.9	Entregar estufa ecológica	Número de piezas entregadas			0	159	160	0	319
2.10	Entregar paquetes de material	Número de paquetes entregados			0	0	0	0	0
2.11	Sistema de captación de agua	Número de sistemas construidos			21	0	0	0	21
2.12	Equipamiento de captación de agua	Número de equipamientos entregados			21	0	0	0	21

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
3	Financiamiento para vivienda	Número de financiamientos otorgados	Dirección de Planeación y Presupuesto					
			Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Desastres	0	0	0	0	0
			Unidad Administrativa					
			Unidad Jurídica					
3.1	Aprobar expedientes financieros	Número de contratos aprobados	Dirección de Planeación y Presupuesto	0	0	0	0	0
3.2	Otorgar subsidios	Número de subsidios otorgados	Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Desastres	0	0	0	0	0
3.3	Promover financiamientos	Número de financiamientos promovidos	Unidad Administrativa Unidad Jurídica	0	0	0	0	0

VIVIENDA
BIENESTAR

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracción II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones adoptará el tablero control contenido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance en los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contras las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

CRITERIOS GENERALES

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares

SF/SPIP/DPE/001/2025 y SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.

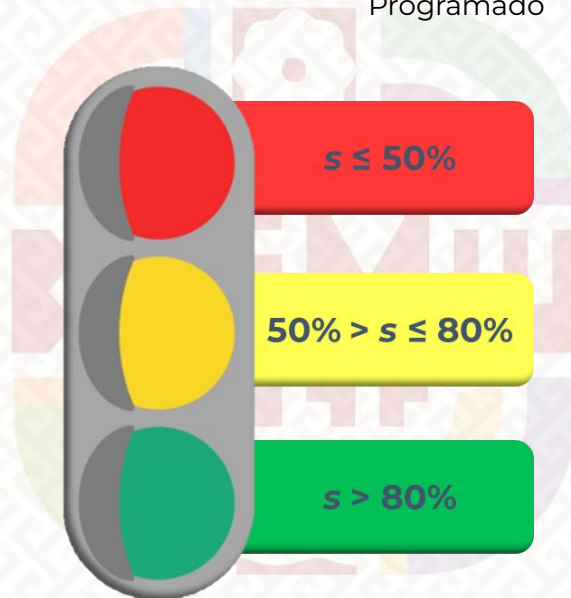
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: "...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes"; la SIC podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



VIVIENDA
BIENESTAR

TABLERO DE CONTROL

Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance				
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Desempeño institucional
1	Viviendas construidas	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de viviendas construidas															
		Dirección de Obras y Adquisiciones		0	0	0	0	0										
		Unidad Administrativa																
		Unidad Jurídica																
1.1.	Construcción de unidades básicas de vivienda	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de unidades básicas de vivienda	0	0	0	0	0										
1.2	Adquisición de terreno	Dirección de Obras y Adquisiciones	Número de terrenos para vivienda	0	0	0	0	0										
1.3	Realización de estudios y proyectos	Unidad Administrativa	Número de estudios y proyectos	0	0	0	0	0										
		Unidad Jurídica																
2	Viviendas mejoradas	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de viviendas mejoradas															
		Dirección de Obras y Adquisiciones		667	6,443	5,711	0	12,821										
		Unidad Administrativa																
		Unidad Jurídica																
2.1	Ampliar vivienda con cuarto dormitorio	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de cuartos ampliados	51	775	774	0	1,600										
2.2	Construir cuarto cocina	Dirección de Obras y Adquisiciones	Número de cuartos cocina construidos	24	125	101	0	250										
2.3	Construir piso firme	Unidad Administrativa	Número de pisos firmes construidos	349	3,361	2,902	0	6,612										
2.4	Construir techo firme	Unidad Jurídica	Número de techos construidos	135	1,693	1,508	0	3,336										

Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance				
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Desempeño institucional
2.5	Construir cisterna	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de cisternas construidas	14	78	65	0	157										
2.6	Construir sanitario con biodigestor		Número de sanitarios construidos	52	235	183	0	470										
2.7	Instalar panel solar		Número de piezas instaladas	0	0	0	0	0										
2.8	Instalar calentador solar	Dirección de Obras y Adquisiciones	Número de piezas instaladas	0	17	18	0	35										
2.9	Entregar estufa ecológica		Número de piezas entregadas	0	159	160	0	319										
2.1	Entregar paquetes de material	Unidad Administrativa	Número de paquetes entregados	0	0	0	0	0										
2.11	Sistema de captación de agua	Unidad Jurídica	Número de sistemas construidos	21	0	0	0	21										
2.12	Equipamiento de captación de agua		Número de equipamientos entregados	21	0	0	0	21										
3 Financiamiento para vivienda		Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de financiamientos otorgados	0	0	0	0	0										
		Dirección de Obras y Adquisiciones																
		Unidad Administrativa																
		Unidad Jurídica																
3.1	Aprobar expedientes financieros	Dirección de Planeación y Presupuesto	Número de contratos aprobados	0	0	0	0	0										
		Dirección de Obras y Adquisiciones																
3.2	Otorgar subsidios	Unidad Administrativa	Número de subsidios otorgados	0	0	0	0	0										
3.3	Promover financiamientos		Número de financiamientos promovidos	0	0	0	0	0										

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Prof. Enrique Misael Feria Rodríguez

Director General

Teléfono: 951 5016900, ext. 24751

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Pablo Hilario Sánchez

Director de Planeación y Presupuesto

Teléfono: 951 5016900, ext. 24759

Dr. Omar Arango Castillo

Jefe de la Unidad de Planeación y Programación

Teléfono: 951 5016900, ext. 24760

Ing. Aleida Félix Guzmán

Jefa del Departamento Presupuestal

Teléfono: 951 5016900, ext. 24755

Arq. Jorge Luis Leyva Osorio

Jefe del Departamento de Integración de
Expedientes Técnicos

Teléfono: 951 5016900, ext. 24508

Lic. Agustín David Martínez López

Jefe del Departamento de Licitaciones

Teléfono: 951 5016900, ext. 24787

Arq. Oscar Emmanuel Méndez Cruz

Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos

Teléfono: 951 5016900, ext. 24519

Ing. Omar Uriel Martínez Martínez

Jefe del Departamento de Expedientes Unitarios
de Obra

Teléfono: 951 5016900, ext. 24259

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, FINANCIAMIENTO Y ATENCIÓN A DESASTRES

Lic. Héctor Jairo García Pacheco

Director de Programas de Vivienda,
Financiamiento y Atención a Desastres

Teléfono: 951 5016900, ext. 24252

Ing. Sleyther Morales Cruz

Jefe del Departamento de Enlace Institucional

Teléfono: 951 5016900, ext. 24506

C. Nelson Bryan Sumohano Vargas

Jefe del Departamento de Atención a Desastres

Teléfono: 951 5016900, ext. 24257

DIRECCIÓN DE OBRAS Y ADQUISICIONES

Ing. Pedro Martínez Barroso

Director de Obras y Adquisiciones

Teléfono: 951 5016900, ext. 24503

Arq. Eduardo Burgoa García

Jefe del Departamento de Control de Obras e Inversión

Teléfono: 951 5016900, ext. 24756

Ing. Hernán Jesús Jiménez Velasco

Jefe del Departamento de Estimaciones

Teléfono: 951 5016900, ext. 24511

Arq. Eric Ortiz Sarabia

Jefe del Departamento de Supervisión y Seguimiento de Obras

Teléfono: 951 5016900, ext. 24520

UNIDAD JURÍDICA

Lic. Oscar Camarillo Maldonado

Jefe de la Unidad Jurídica

Teléfono: 951 5016900, ext. 24753

UNIDAD ADMINISTRATIVA

L.C.P.F. Giovanni Olivera Cruz

Jefe de la Unidad Administrativa

Teléfono: 951 5016900, ext. 24784

C.P. Yesika Hernández López

Jefa del Departamento de Contabilidad

Teléfono: 951 5016900, ext. 24255

P.T.I. Agustín Eliseo López Matías

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Teléfono: 951 5016900, ext. 24253

L.C.P.F. Jatniel Melchor Fuentes

Jefe del Departamento de Fondos y Valores.

Teléfono: 951 5016900, ext. 24002

C.P. Lorenzo Carrasco Peláez

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Teléfono: 951 5016900, ext. 24254

CONTRALORÍA INTERNA

Lic. Frida Mariana Verduzco Zurita

Delegada Contralor

Teléfono: 951 5016900, ext. 24258



VIVIENDA BIENESTAR





**VIVIENDA
BIENESTAR**

